

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA

PP – IU – C's

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Sumem y el Grupo municipal C's en el Ayuntamiento de l'Eliana al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta por a su aprobación el siguiente Acuerdo de revocación de delegación adoptada por acuerdo unánime en octubre de 2012, en función de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2006 se firmó un acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente y ACUAMED en virtud del cual se acordó la instalación de una desnitrificadora para paliar los niveles de nitratos en el agua de nuestro pueblo. No creemos necesario exponer aquí todas las circunstancias que rodearon la construcción de esta instalación y que llevaron a que el Ayuntamiento llegara al acuerdo de no asumir más del 50% del sobre coste que ACUAMED pudiera justificar en octubre de 2012.

Al tiempo que se llegaba por unanimidad a tal decisión, con las salvedades que constan en el acta, el ayuntamiento en pleno- donde estaban representados los grupos socialista, partido popular e Izquierda Unida delegó para que llevara a cabo las "negociaciones tanto judiciales como amistosas para dar cumplimiento "- como consta en el apartado séptimo- en el aquel momento Alcalde José María Ángel Batalla, delegación que en palabras del actual Alcalde en contestación hecha a pregunta en el Pleno de la actual legislatura sigue siendo válida en estos momentos.

Basándose en tal validez el Alcalde, ha estado negociando con Acuamed.

De las negociaciones llevadas a cabo hasta el momento ha hecho llegar a los portavoces dos adendas al convenio marco de 2006: una en el mes de julio y otra en el mes de septiembre, implicando a nuestro juicio ésta segunda una reformatio in peius respecto de la primera, tal y como hemos hecho constar al Alcalde por escrito.

Tras numerosas e insistentes solicitudes de participar en las reuniones con Acuamed, incluso mediando un acuerdo plenario por el que se iba a incluir a los representantes de los grupos municipales en el ayuntamiento en las reuniones con Acuamed, la realidad ha sido que no hemos participado en ninguna por no ser convocados.

Entendiendo el carácter de urgencia de este asunto y la necesidad de que un acuerdo sea por consenso de todos los grupos con representación municipal.

Por ello, ambos grupos, presentan para su aprobación las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

El Ayuntamiento en pleno acuerda:

Primero: Revocar la delegación que fue acordada por unanimidad en octubre de 2012, dejando desde este momento, sin efectos el apartado séptimo de dicho acuerdo.

Segundo: Modificar el apartado séptimo del acuerdo de octubre de 2012 que quedará redactado como sigue:

“Las negociaciones tanto judiciales como amistosas para dar cumplimiento al presente acuerdo se llevarán a cabo por una comisión constituida por el alcalde y los portavoces de los grupos municipales, comisión en la que se encuentra representado el ayuntamiento en pleno.”

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO

PP – IU – C's

Sergio Montaner, Maria Jose Marco, Dolores Espinosa, Jose Manuel Ibáñez, Pilar Garcia y Wenceslao Navarro, Concejales electos del Grupo Popular del Ayuntamiento de l'Eliana, **Jose Lorente**, Concejel electo del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes - Sumem en el Ayuntamiento de l'Eliana y **Salvador Martinez**, Concejel electo del Grupo C's en el Ayuntamiento de l'Eliana:

EXPONEN

1º.- Que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que *"el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación"*.

2º.- Que los solicitantes de la convocatoria de este pleno extraordinario cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa legal.

Y por todo ello,

SOLICITAN

La convocatoria de un **PLENO EXTRAORDINARIO** al amparo del artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y de la legislación vigente, con los siguientes puntos del orden del día:

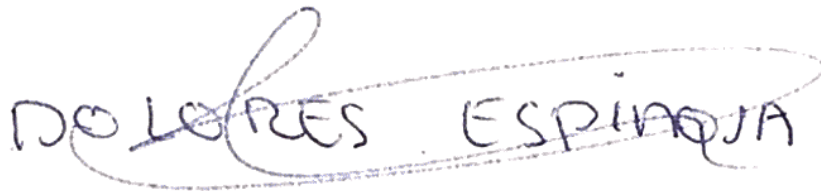
1.- Acuerdo de revocación del Alcalde como negociador con Acuamed en favor de una comisión formada por todos los grupos políticos con representación municipal en el Ayto. de l'Eliana.

En l'Eliana, a 5 de noviembre de 2018.

María José Marco,



Dolores Espinosa,



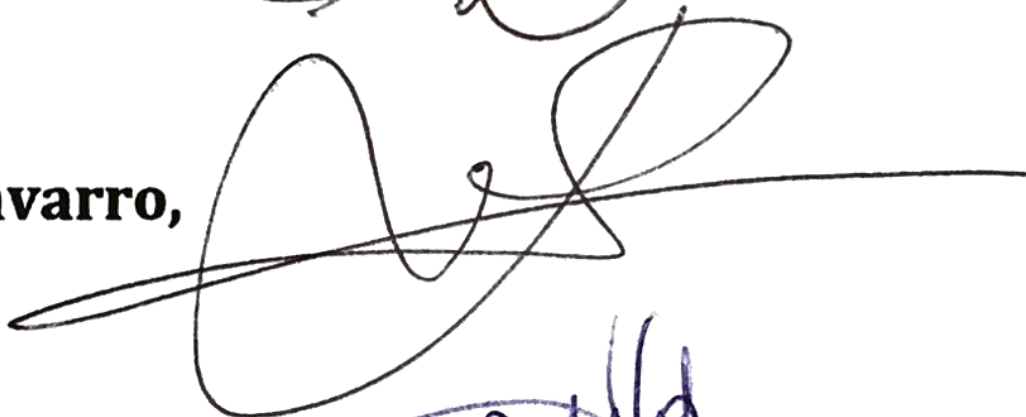
José Manuel Ibáñez,



Pilar García,



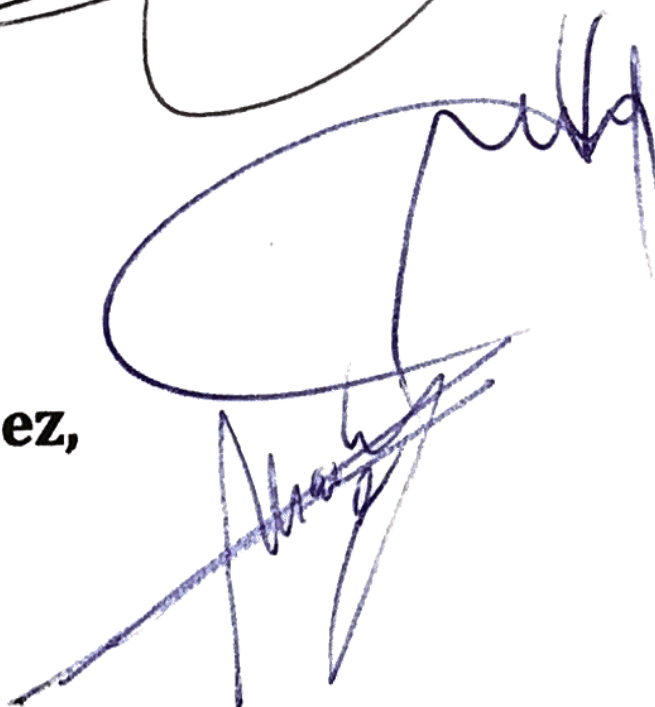
Wenceslao Navarro,



José Lorente,



Salvador Martínez,



- La moción a debate se adjunta al presente escrito.

En l'Eliana, a 5 d